

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorándum 30 (22/01/2015) de la Dirección de Aseo y Ornato, por el cual informa que el Funcionario Don Luis Soto Baeza, deberá realizar 2 viajes a los Almendros ubicado en la localidad de Pirque, **el día 24 de enero 2015**, a partir de las 08:30 hrs ida, y el día sábado **31 de Enero** del 2015 a las 17:30 hrs, en los almendros para su regreso.

DECRETO

1° DESTINASE, en cometido funcionario a don **LUIS SOTO BAEZA**, Cédula de Identidad [REDACTED], Grado 15° E.M.R., debe realizar 2 viaje a los Almendros ubicado en la localidad de Pirque, **el día 24 de enero 2015**, a partir de las 08:30 hrs ida, y el día sábado **31 de Enero** del 2015 a las 17:30 hrs, en los almendros para su regreso

2° ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

Tipo vehículo : Pullman
Placa Patente : PPU-CFVY-45

3° EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Don Luis Soto Baeza, contemplando la alimentación (2 días 40%).

4° IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

5° LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE

FDO.)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/LAG/Aar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Depto. de Remuneraciones
- 6.- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- 7.- Depto. Tesorería Municipal
- 8.- Aseo y Ornato
- 9.- Oficina de Partes